



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 09/11/2021 11:03

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000232-2021-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EQUIPOS MULTIPLEXORES DE LA MARCA FIBERNET



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
08/11/2021 21:10:43

Lima, 09 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 111-2021-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 45-2021-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 97-2021-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
04/11/2021 20:57:28

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 111-2021-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema de equipos multiplexores de la marca FIBERNET;

Que, mediante Informe N° 45-2021-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico de Estandarización presentado por la División Gestión de infraestructura Tecnológica, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 111-2021-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 45-2021-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-



2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del sistema de equipos multiplexores de la marca FIBERNET, por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
08/11/2021 21:10:43



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
04/11/2021 20:57:28